

04/03/2020

541 días de presidio remitido por manejo en estado de ebriedad

Como autor del delito consumado de manejo en estado de ebriedad, sin haber obtenido licencia de conducir y daños, hoy, fue condenado Onofre Uribe Miranda a las penas de 541 días de presidio remitido, multa de dos Unidades Tributarias Mensuales, suspensión de su licencia para conducir por dos años y de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena.



Durante el juicio se ventiló que el delito fue cometido el día 23 de febrero del año pasado, a las 10.15 horas aproximadamente, en circunstancias que el acusado conducía ebrio y sin licencia un vehículo, marca Hyundai, modelo Santa Fe, y que al llegar a la altura de calle Errázuriz N° 599 de Punta Arenas, colisionó en la parte posterior a otro móvil, marca Mazda, modelo New BT, que se encontraba estacionado, causándole daños de diversa consideración en su estructura. Asimismo, el persecutor, fiscal Sebastián Gonzalez, indicó que el examen de alcoholemia practicado arrojó como resultado 1.68 gramos por mil de alcohol en la sangre.